



D^a GEMA ELENA GONZALEZ NEVADO
Presidente/a

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por medio de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 81 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, queda Vd. convocado a la sesión EXTRAORDINARIA del PLENO de este Ayuntamiento que tendrá lugar el próximo veintinueve de agosto de 2022, a las 20:00 en el SALON DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL, cuyo Decreto de convocatoria se transcribe a continuación:

DECRETO

D^a GEMA ELENA GONZÁLEZ NEVADO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido por el artículo 41.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar Sesión EXTRAORDINARIA del PLENO de este Ayuntamiento para el próximo veintinueve de agosto de 2022, a las 20:00 en el SALON DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.

SEGUNDO.- Fijar el Orden del Día de la sesión convocada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 82.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, incluyendo los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA

1. APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO DE ACTUACIÓN PROMOVIDO A INSTANCIA DE LA EMPRESA CONSUMIBLES MEZQUITA SL (GEX 3315/2020)
2. RATIFICAR, SI PROCEDE, EL DECRETO 486/2022 DE 8 DE AGOSTO DE 2022 EN RELACIÓN A LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CAMPING MUNICIPAL "PUENTE NUEVO" Y EL HOTEL "LA ALCOHOLERA" (EXP GEX 1312/2022)
3. APROBAR, SI PROCEDE, EL PRESUPUESTO GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022 (EXP GEX 2170/2022)

Lo que en cumplimiento de lo ordenado notifico a Vd., recordándole que es obligatoria su asistencia de no existir causa justificada que se lo impida, que con la debida antelación deberá comunicar a la Presidencia en evitación de la sanción, que en otro caso, pudiera incurrir conforme el artículo 78 a) de la Ley 7/1985, y concordantes del Texto Refundido de Régimen Local y Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico.

A partir de esta fecha quedan a disposición en esta Secretaría y en Cartera Electronica, los

cc004_trasladconvocatoria

Pág. 1 / 2

Código seguro de verificación (CSV):

7BAF 0A24 92C7 85C5 80E9



7BAF0A2492C785C580E9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 23/8/2022

Registro general de Entrada / Salida

Registro:

073/RE/S/2022/579

23-08-2022 10:38:23

plu_sirma_corto_ofiu_01

plu_registro_ofiu_01



antecedentes y expedientes relaciones con los asuntos que figuran en el orden del día.

Villaviciosa de Córdoba
La Secretaria Interventora Tesorera
(Firmado Digitalmente)

(Firmado electrónicamente)

cc004_trasladoconvocatoria

Pág. 2 / 2

Código seguro de verificación (CSV):

7BAF 0A24 92C7 85C5 80E9



7BAF0A2492C785C580E9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 23/8/2022

**Registro general de Entrada /
Salida**

Registro:

073/RE/S/2022/579

23-08-2022 10:38:23

plu_sirma_cordio_fibu_01

plu_registro_fibu_01